INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de diciembre de 2019

***NOTA GAL/DOP Nº..1.501...../2019***

Señor
*Abg. Pablo Seitz, Director*
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***
Asunción – Paraguay
Presente:

*Me dirijo a Usted en relación a la Adjudicación – Segunda Etapa de diferentes contratos comunicados en fecha 17 de diciembre de 2019 y que se detallan en la lista adjunta. A fin de justificar con respecto a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11, la convocante suscribe el contrato antes de los 10 días hábiles posterior a la última notificación, conforme a la imperiosa necesidad de contar con los (BIENES/SERVICIOS) de manera urgente, por parte DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, teniendo en cuenta los plazos de entrega de los mismos.*

*El pedido obedece a la necesidad de la recepción efectiva de los (BIENES/SERVICIOS), conforme a los plazos para la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2019, por lo cual solicito sus buenos oficios para la emisión del CC correspondiente.*

*Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y estima.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

***CP VICTOR HUGO CARDOZO***
***Director***
***Dirección Operativa de Contrataciones***
***I.P.S.***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Walter Daniel Jara, Jefe
Departamento Técnico de Contrataciones

Ministerio de
**HACIENDA**

*Poder Ejecutivo*

*Resolución M.H. N°:* 468.-

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 17 de diciembre de 2019

**VISTO:** la nota D.G.C.P. N° 2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a través de la cual se elevan a consideración los pedidos de prórroga de los plazos establecidos en la Resolución N° 378/2019 (Exp. M.H. N° 118.342/2019).

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*».

El Decreto N° 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF*».

La Ley N° 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 21.909/2003, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*».

La Ley N° 3439/2007, «*Que modifica la Ley N° 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 6258/2019, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*».

El Decreto N° 1145/2019, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*», y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 1256/2019, «*Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019*».

La Resolución M.H. N° 378/2019, «*Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y sus respectivas reglamentaciones*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga de los plazos para las adjudicaciones establecidos en la Resolución M.H. N° 378/2019, presentados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Instituto de Previsión Social.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

...///

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**



Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica; además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 31 de la Resolución N° 378/2019 establece: «*Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2019 dispuesto en la presente Resolución*».

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2019, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 320 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019 y 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, para el *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones* y el *Instituto de Previsión Social*, quedando establecida la prórroga de los plazos conforme al siguiente detalle:

**<u>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</u>**:

- ID N° 366.300 «*Ad Referéndum a la Programación Presupuestaria, Contratación de Empresas Constructoras para la Rehabilitación y Mantenimiento a precios unitarios de los siguientes tramos: Lote N° 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, tramos: Rotonda Calle 6000 – Yasy Kañy (55km); Yasy Kañy – Curuguaty (22km) y acceso a Curuguaty (2 km). Lote N° 2: Ruta Nacional N° 5 "Gral. Bernardino Caballero". Tramo Concepción – Yby Yau (109 km)*».
- ID N° 353.174 «*Servicio de Consultoría para la Fiscalización de la Rehabilitación y Mantenimiento por niveles de Servicios (Crema) Malla Sur – Tramo: San Juan Bautista - Encarnación*».
- ID N° 369.248 «*Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental 5ta. Tanda Dirección de Vialidad – Ad Referéndum a la Programación Presupuestaria*».
- ID N° 369.879 «*Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental – 6ta. Tanda*».
- ID N° 370.190 «*Empresas Constructoras para el mejoramiento y rehabilitación de la Avda. de la Victoria, tramos 2 y 3*».
- ID N° 364.425 «*Licitación Pública Nacional para los Servicios de Fiscalización de las obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Canindeyú y Alto Paraná*».

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

//3...

- ID N° 366.154 «*Llamado MOPC N° 76/2019 "Licitación Pública Internacional para los servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental*».
- ID N° 366.412 «*Obras de Construcción de Pavimentación Tipo Asfaltico en los tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro y Caaguazú – Grupo 2*».
- ID N° 369.578 «*Ampliación y Profundización del Canal de Tomas de Aguas del Rio Pilcomayo*».
- ID N° 368.264 «*Adquisición de una solución CyM para el SNBE de la República del Paraguay*».
- ID N° 355.480 «*Auditoría Externa para el contrato del préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento y el Contrato de Préstamo suscripto con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de Plata (FONPLATA), Proyecto de Habilitación de la Red Vial*».
- ID N° 364.971 «*Contratación de Firmas Consultoras para la definición de la ubicación de la traza, diseño final de ingeniería y expropiación a favor del MOPC para la circunvalación de la ciudad de Curuguaty, Contrato de Préstamo CAF N° 8729*».

**<u>Instituto de Previsión Social</u>**:

- ID N° 364.503 «*LPN SBE N° 54/19 Adquisición de Prótesis y otros para Traumatología para el IPS*».
- ID N° 352.742 «*LPN N° 20/18 Diseño y Construcción para la Clínica 12 de Junio*».
- ID N° 363.849 «*LPN SBE N° 40/19 Extensión de garantías de dispositivos de almacenamiento y servidores del IPS*».
- ID N° 347.766 «*LPN SBE N° 101/18 Diseño y Construcción para el centro de Infectología del IPS*».
- ID N° 350.666 «*LPN SBE N° 118/18 Reevaluación - Provisión de reactivos e insumos con equipos en comodato para los servicios de laboratorio del H.C.*».
- ID N° 363.188 «*LPN SBE 35/19 Contratación de Servicio de fotocopiado, impresión, escaneo y ploteado con provisión de papeles e insumos para varias dependencias del IPS*».
- ID N° 363.748 «*LCO SBE 07/19 Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a necesidad para máquinas de anestesia de la marca Space Labs pertenecientes al IPS*».
- ID N° 364.301 «*LPN SBE N° 51/19 Adquisición de insumos para el servicio de anestesia del IPS*».
- ID N° 366.168 «*LPN SBE N° 76/19 Adquisición de insumos para el servicio de odontología del IPS*».

///...

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

//4...

- ID N° 368.793 «*LPN SBE 116/19 Extensión de Garantía de Chassis de Blade*».
- ID N° 370.285 «*LPN SBE 122/19 Adquisición del medicamento Infliximab 100 mg inyectables para asegurados del IPS*».
- ID N° 369.032 «*LCO SBE 23/19 Adquisición de anteojos para el IPS*».
- ID N° 360.378 «*LPN SBE N° 21/19 Construcción de Reservorios Superior e Inferior de H° A°, Perforación y puesta en marcha de pozos tabulares profundos para la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones*».
- ID N° 358.403 «*LPN SBE 39/19 Adquisición de insumos, textiles, hilos y otros para la sección ropería*».
- ID N° 364.406 «*LPN SBE N° 61/19 Contratación de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos propiedad del IPS*».
- ID N° 362.168 «*LPN SBE N° 34/19 Adquisición de medicamentos varios*».

**III) Adjudicaciones Convencional y SBE**

a) Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 23 de diciembre de 2019.
b) Reparo 1ª Etapa, 23 de diciembre de 2019.
c) Adjudicaciones 2ª Etapa, 26 de diciembre de 2019.
d) Reparos 2ª Etapa, 26 de diciembre de 2019.
e) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de locaciones, Contrataciones por Excepción Decreto N° 5174/2005 y procesos especiales, hasta el 26 de diciembre de 2019.
f) Reparo de Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de Locación, 26 de diciembre de 2019.

**Art. 2°.-** Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, no así al plazo establecido en el Artículo 28 de la misma Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

Ing. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

**FDO.: BENIGNO LÓPEZ**
MINISTRO

DGCP/SG/mdrv-agc

Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. Nº: 463

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 13 de diciembre de 2019

**VISTO:** la nota D.G.C.P. Nº 2010 del 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a través de la cual se elevan a consideración los pedidos de prórroga de los plazos establecidos en las Resoluciones M.H. Nºs. 378 y 456/2019 (Exp. M.H. Nº 117.069/2019).

La Ley Nº 109/1991, «*Que aprueba con modificación el Decreto – Ley Nº 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por Ley Nº 4394/2011.

La Ley Nº 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*».

El Decreto Nº 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF*».

La Ley Nº 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto Nº 21.909/2003, «*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*».

La Ley Nº 3439/2007, «*Que modifica la Ley Nº 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley Nº 6258/2019, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*».

El Decreto Nº 1145/2019, «*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*», y sus modificaciones vigentes.

El Decreto Nº 1256/2019, «*Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley Nº 6258/2019*».

La Resolución M.H. Nº 378/2019, «*Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y sus respectivas reglamentaciones*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga de los plazos para las adjudicaciones establecidos en la Resolución M.H. Nº 378/2019, y prorrogadas por la Resolución M.H. Nº 456/2019, presentados por el Instituto de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar y la Gobernación de Caazapá.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los artículos 28 de la Ley Nº 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

...///

Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 463 -

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

/2...

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica; además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 31 de la Resolución N° 378/2019 establece: «*Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2019 dispuesto en la presente Resolución*».

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2019, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 320 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019 y 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, y de los ID establecidos en la Resolución M.H. N° 456/2019, para el *Instituto de Previsión Social*, el *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social* y la *Gobernación de Caazapá*, quedando establecida la prórroga de los plazos para estas Entidades e incluyendo el llamado del *Instituto de Previsión Social*, conforme al siguiente detalle:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:**

- ID N° 372.706 «*Contratación por excepción*», Llamados, hasta el 13 de diciembre de 2019.

**Instituto de Previsión Social:**

- ID N° 364.251 «*Adquisición de Soluciones Parenterales para el IPS*».

**III) Adjudicaciones Convencional y SBE**

a) Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 23 de diciembre de 2019;
b) Reparo 1ª Etapa, 23 de diciembre de 2019;
c) Adjudicaciones 2ª Etapa, 26 de diciembre de 2019; y
d) Reparos 2ª Etapa, 26 de diciembre de 2019.

**Art. 2°.-** Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, no así al plazo establecido en el Artículo 28 de la misma Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: **OSCAR LLAMOSAS**
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

DGCP/SG/mdrv-agc.

Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 456.-

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 12 de diciembre de 2019

**VISTO**: la nota D.G.C.P. N° 2003 de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a través de la cual se elevan a consideración los pedidos de prórroga de los plazos establecidos en la Resolución N° 378/2019, solicitados por el *Ministerio de Industria y Comercio*, el *Ministerio de la Mujer*, la *Municipalidad de General José María Bruguez*, el *Instituto de Previsión Social*, el *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social* y la *Gobernación de Caazapá* (Exp. M.H. N° 116.404/2019).

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*».

El Decreto N° 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF*».

La Ley N° 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 21.909/2003, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*».

La Ley N° 3439/2007, «*Que modifica la Ley N° 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 6258/2019, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*».

El Decreto N° 1145/2019, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*», y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 1256/2019, «*Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019*».

La Resolución M.H. N° 378/2019, «*Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y sus respectivas reglamentaciones*»; y

**CONSIDERANDO**:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga de los plazos para las adjudicaciones establecidos en la Resolución M.H. N° 378/2019, presentados por las citadas Instituciones, de conformidad a las fechas autorizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...///

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**



Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica; además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 31 de la Resolución N° 378/2019 establece: «*Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2019 dispuesto en la presente Resolución*».

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2019, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 320 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019 y 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, para el *Ministerio de Industria y Comercio*, el *Ministerio de la Mujer*, la *Municipalidad de General José María Bruguez*, el *Instituto de Previsión Social*, el *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social* y la *Gobernación de Caazapá*, quedando establecida la prórroga de los plazos conforme al siguiente detalle:

**<u>Ministerio de Industria y Comercio</u>:**

- ID N° 371.699 «*Adquisición de Sistema de Prevención Contra Incendio*».
- ID N° 372.097 «*Adquisición de Equipos de Seguridad y Licencias*».
- ID N° 372.486 «*Adquisición de Escáner*».
- ID N° 362.609 «*Servicio de Publicidad y Propaganda*».
- ID N° 371.452 «*Adquisición de Artículos de Limpieza*».
- ID N° 371.488 «*Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica del Data Center*».
- ID N° 371.620 «*Consultoría para Estudio de Hidrología, Topografía y Diseño de Ingeniería*».
- ID N° 372.176 «*Adquisición de Banderas y Manteles*».

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

//3...

- ID N° 372.301 «*Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital*».
- ID N° 372.864 «*Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor*».
- ID N° 372.877 «*Adquisición de Motobombas*».
- ID N° 373.036 «*Servicio de Limpieza de predio del Parque Industrial*».
- ID N° 373.006 «*Servicio de Jardinería*».
- ID N° 373.252 «*Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad*».
- ID N° 373.217 «*Adquisición de Muebles y Electrodomésticos*».
- ID N° 373.219 «*Renovación de Licencia FORTINET*».
- ID N° 373.275 «*Adquisición de Aires Acondicionado para el MIC*».
- ID N° 371.587 «*Adquisición de Certificado SSL EV para la página web de la AC Raiz Paraguay*».

**Ministerio de la Mujer**:

- ID N° 359.124 «*Servicio de Instalación, configuración y provisión de Software, Equipos, Repuestos y Accesorios Especializados utilizados en los Sistemas Informáticos y de Comunicación*».

**Municipalidad de General José María Bruguez**:

- ID N° 372.304 «*Restructuración y Reparación del Camino Vecinal de Estero Guazú*».

**Instituto de Previsión Social (IPS)**:

- ID N° 347.644 «*Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para el IPS*».
- ID N° 357.751 «*Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Monitores Multiparamétricos de la marca Draguer modelo Infinity Delta pertenecientes al IPS*».
- ID N° 357.939 «*Contratación de Enlace de Transmisión óptica y servicios de mantenimiento de Fibra Óptica para el Hospital INGAVI*».
- ID N° 365.992 «*Suscripción y Soporte Técnico de Base de Datos INGRES*».
- ID N° 366.064 «*Contratación de Seguros contra todo riesgo para ambulancias del IPS*».
- ID N° 363.031 «*Adquisición de Equipos Mobiliarios y Enseres para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS*».
- ID N° 349.551 «*Adquisición de Alimentos para Residentes y Funcionarios del CREAM Vida Plena del IPS San Bernardino*».
- ID N° 357.026 «*Reparación y Mantenimiento de la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones del IPS*».

...///

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

//4...

- ID N° 369.032 «*Adquisición de Anteojos para el IPS*».
- ID N° 368.793 «*Extensión de Garantía de Chasis de Blade*».
- ID N° 362.758 «*Servicios de Mantenimiento con Provisión de Repuestos a demanda de Equipos generadoras de Gases Medicinales para el Hospital del Área Central Metropolitana e Interior del País del IPS*».
- ID N° 363.188 «*Contratación de Servicio de Fotocopiado, impresión, escaneo y ploteado con provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS*».
- ID N° 370.285 «*Adquisición de Medicamentos INFLIXIMAB 100 MG Inyectables para Asegurados del IPS*».
- ID N° 372.171 «*Readecuación de Instalaciones de Gases Medicinales para Hospitales del IPS*».
- ID N° 364.926 «*Adquisición de Resmas de Papel para uso del IPS*».
- ID N° 370.239 «*Contratación del Servicio de Desagote de Pozo Ciego de Centros Asistenciales de Salud del Área central del IPS*».
- ID N° 363.748 «*Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Máquinas de Anestesia de la marca SPACE LABS pertenecientes al IPS*».
- ID N° 373.403 «*Adquisición urgente del Medicamento PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG para Jorge Gustavo González Santander*».
- ID N° 364.406 «*Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos propiedad del IPS*»
- ID N° 372.828 «*Adquisición urgente de Medicamentos PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG para Lino Ramón Fleitas*».
- ID N° 364.301 «*Adquisición de Insumos para el Servicio de Anestesia del IPS*».
- ID N° 362.665 "*Adquisición de Filtros Antileucocitarios para la Unidad de Medicina Transfucional*».
- ID N° 364.351 «*Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mesas Quirúrgicas de la Marca BENQ pertenecientes al IPS*».
- ID N° 362.168 «*Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS*».
- ID N° 358.403 «*Adquisición de Insumos Textiles, Hilos y Otros para la Sección Ropería*».
- ID N° 371.242 «*Adquisición de Reactivos para Dengue para el IPS*».
- ID N° 368.117 «*Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos*»
- ID N° 370.049 «*Renovación del Certificado SSL*».

///...

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

//5...

- ID N° 364.531 «*Adquisición de Antisépticos y Desinfectantes declarados Desiertos en la LPN 132/18 para el IPS*».
- ID N° 366.929 «*Reparación y mantenimiento del Hospital Regional de Ayolas del IPS*».
- ID N° 373.402 «*Adquisición del Medicamento ADO TRASTUZUMAB EMTANSINE 100 MG para la asegurada Matilde Segovia Vazquez*».
- ID N° 364.407 «*Adquisición de Prótesis y Otros de Neurocirugía para el IPS*».

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**:

- ID N° 372.706 «*Contratación por Excepción*».

**Gobernación de Caazapá**:

- ID N° 365.912 «*Construcciones en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá*».
- ID N° 368.679 «*Construcciones en el 6° Departamento*».
- ID N° 368.661 «*Construcciones de Empedrados en Caazapá*».
- ID N° 368.665 «*Construcciones Varias en el Departamento de Caazapá*».
- ID N° 368.603 «*Construcciones en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá*».
- ID N° 372.529 «*Construcción de Canchas e el Departamento de Caazapá*».
- ID N° 368.673 «*Construcciones Varias en el Departamento*».
- ID N° 367.153 «*Construcciones Educativas en el Departamento de Caazapá 2019*».
- ID N° 365.909 «*Construcciones Varias en Instituciones Escolares de Caazapá*».
- ID N° 372.448 «*Construcciones en el Departamento de Caazapá 2019*».
- ID N° 372.444 «*Construcciones de Empedrados alrededor de Instituciones Escolares de Caazapá*».

**III) Adjudicaciones Convencional y SBE**

a) Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 13 de diciembre de 2019;
b) Reparo 1ª Etapa, 19 de diciembre de 2019;
c) Adjudicaciones 2ª Etapa, 24 de diciembre de 2019; y
d) Reparos 2ª Etapa, 24 de diciembre de 2019.

**Art. 2°.-** Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 23 de la Resolución M.H. N° 378/2019, no así al plazo establecido en el Artículo 28 de la misma Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: OSCAR LLAMOSAS
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

DGCP/SG/mdrv-a